

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22875 MADRID

EDICTO

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 794/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0062900, por auto de fecha 9 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento ordinario, a ALQUILER PARA JOVENES DE VIVIENDAS EN COLMENAR VIEJO, S.L., con n.º de identificación B84536846, y domiciliado en C/ PELAYO, n.º 59, 2 C, C.P.:28002 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es:

Nombre: Jordi Albiol Plans. Profesión: Abogado. Domicilio: C/Serrano, n.º 116, 28006 (Madrid). Teléfono: 93 503 48 68. Fax: 93 503 48 69.

Correo electrónico: alquilercolmenar@dwf-rcd.law

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200030221-1